



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00008-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con contestación de la demandada por WURTH COLOMBIA S.A.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que al proceso se allegó contestación de demanda por parte de WURTH COLOMBIA S.A.; en ese orden, se requiere a la parte demandante a efectos que aporte la constancia de la notificación efectuada a esta entidad, con miras a determinar si la réplica se presentó en tiempo; para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndole que de no efectuar pronunciamiento se dará aplicación al artículo 301 del CGP, esto es, se le tendrá por notificada por conducta concluyente; vencido el término anterior, por secretaria reingresen las diligencias al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 012 Hoy 02 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 600aec520dceb4bf25015845b619c8e550e3c9f54c599c949fc651026d0e61c9

Documento generado en 01/02/2022 07:12:30 AM

*Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*